

San José, 18 agosto 2014.

Señor:
Luis Guillermo Solís Rivera
Presidente de la República
Presente

Excelentísimo señor Presidente:

Nos dirigimos a usted respetuosamente para solicitarle la intervención de sus buenos oficios y tome acciones en defensa de la industria turística nacional. Mediante el Criterio Institucional DGT-CI-06-14, la Dirección General de Tributación ha interpretado la Ley 6826: Ley del impuesto general sobre las ventas del 8 de noviembre de 1982, específicamente el artículo 1, inciso c). Considerando que algunas actividades turísticas, son similares a los centros de recreo, establecidos en el numeral de la ley indicado.

Dicho acto administrativo, es a nuestro juicio una extralimitación de las potestades otorgadas a dicha dirección, por esta razón, hemos solicitado formalmente una revisión al Ministro de Hacienda, con la esperanza que el señor Ministro y Vicepresidente de la República, conocedor del impacto que este criterio tendría a muchas pequeñas, medianas y grandes empresas del turismo, derogue la misma y no genere el perjuicio del encarecimiento adicional de nuestro producto turístico, hecho que dificultaría mucho nuestra posibilidad de competir con nuestros vecinos cercanos y con regiones agresivas en la inversión e incentivos turísticos.

Pero el llamado respetuoso que queremos hacerle Señor Presidente, es para que mientras se resuelve por el fondo este asunto, se detenga la aplicación de esta directriz de manera retroactiva. Como explicamos de forma breve líneas arriba, el gravamen al sector generaría un contrasentido con el esfuerzo de promoción de nuestro Destino en el mundo, pero en definitiva, la retroactividad de esta acción, a los periodos no prescritos, es no solo una medida desproporcionada, injusta y sumamente confiscatoria, es de una agresividad inconmensurable.

Luego de este Criterio Institucional, varias empresas del sector han recibido el traslado de cargos, que incluye el pago de esa carga impositiva a los periodos no prescritos, más la multa, más los intereses, lo que implicaría que las empresas, deban pagar algo que no estaba claramente establecido, hasta la emisión del Criterio que nos ocupa, y que por lo tanto, no recaudaron. Ese efecto, Señor Presidente, en el escenario que sean tres años hacia atrás, implicaría una suma que alcanzaría con facilidad, la totalidad de los ingresos por ventas de todo un año. Sin duda alguna, esta medida desencadenará un efecto dominó negativo en la industria y en la economía en general.

www.costaricatourism.co.cr / www.canatur.org

Tel: (506) 2234-6222

Fax: (506) 2253-8102

E-mail: afiliado@canatur.org

Airport Office: +506 2440-1676





En este sentido, la Cámara Nacional de Turismo, haciendo uso de sus facultades estatutarias de representación del sector turístico nacional, representantes de diferentes Cámaras Regionales y Sectoriales, empresarios, trabajadores del turismo y Diputadas y Diputados de la República, le instamos respetuosamente a que tome acciones concretas en defensa de un sector que contribuye de manera importante con la seguridad social, con las cifras de empleo, con las entidades bancarias y con encadenamientos productivos que hacen del turismo, la actividad económica más democrática de Costa Rica.

Atentamente,

Nombre	Organización	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

www.costaricatourism.co.cr / www.canatur.org



Tel: (506) 2234-6222
 Fax: (506) 2253-8102
 E-mail: afiliado@canatur.org





A series of horizontal lines for writing, organized into three vertical columns. Each column contains 15 lines.

www.costaricatourism.co.cr / www.canatur.org

Tel: (506) 2234-6222

Fax: (506) 2253-8102

E-mail: afiliado@canatur.org

Airport Office: +506 2440-1676





Table with 3 columns and 20 rows of horizontal lines for text entry.

www.costaricatourism.co.cr / www.canatur.org

Tel: (506) 2234-6222
Fax: (506) 2253-8102

E-mail: afiliado@canatur.org
Airport Office: +506 2440-1676



